

## ACTA 976-2022

Sesión novecientos setenta y seis guion, dos mil veintidós, Extraordinaria, celebrada por la Junta Administrativa del Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el viernes primero de abril del año dos mil veintidós, de manera virtual, esto conforme a la Circular DM-0016-2020, (SESIONES DE ÓRGANOS COLEGIADOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD Y ÓRGANOS ADSCRITOS/ DIRECTRIZ No. 073-S-MTSS: TELETRABAJO Y MEDIDAS SANITARIAS (COVID- 19), por medio de la plataforma zoom. Al ser las nueve horas y treinta minutos da inicio la sesión.---

### MIEMBROS PRESENTES

Hernández Casanova, Pablo Francisco (MBA.)	Presidente
Montero Corrales, Christopher (Lic.)	Vicepresidente
Salazar Sánchez, Francisco (Lic.)	Secretario
Castro Alfaro, Juan Manuel (Ing.)	Tesorero
Zamora Hernández, Carlos Manuel (Lic.)	Vocal

Preside: MBA. Pablo Francisco Hernández Casanova.

Directora General: MSc. María Elena Masís Muñoz. (Ausente Justificada)

Coordinadora Administrativa: Marleni Arias Bermúdez.

Secretaria: Sra. Bernardita Arroyo Rodríguez.

### **PUNTO ÚNICO: REVOCAR ACUERDO DE ADJUDICACIÓN SERVICIOS DE LIMPIEZA POR CONTRATO MARCO Y TOMAR NUEVO ACUERDO A SOLICITUD DE LA PROVEEDURÍA POR ERROR EN ANÁLISIS TÉCNICO.**

La Licda. Marleni Arias Bermúdez, Coordinadora Administrativa, indica que por solicitud de la Proveduría, debemos "revocar" el acuerdo de Junta emitido en la adjudicación de los servicios de limpieza por contrato marco, por lo siguiente:

1. En el análisis técnico se indicó, que la empresa SCOSA; no contestó subsane.
2. Cuando se informó a los oferentes que se subía el análisis técnico, la empresa SCOSA, indica que ellos sí contestaron el subsane.
3. La encargada de contratación administrativa, revisa dicho correo, y se da cuenta que el correo recibido, ( de subsane) "cayó" en el SPAM.
4. Se da por enterada a la Proveduría, y esta indica, que aunque el correo de subsanación, haya caído en el "SPAM", el Museo si lo recibió, entonces, debe dejarlo indicado en el análisis técnico realizado.

Por lo que se procede a presentar para conocimiento de la Junta Administrativa el nuevo análisis técnico, con la incorporación de lo indicado. De lo anterior, se requiere un nuevo acuerdo de Junta, el cual valga destacar, no cambia, los resultados obtenidos en el análisis técnico integral que se realizó inicialmente.

-Una vez conocido el nuevo análisis técnico con la corrección solicitada por la Proveduría Institucional del Ministerio de Cultura y Juventud, se procede a tomar el acuerdo correspondiente:

La Junta Administrativa **ACUERDA EN FIRME:**

**1. REVOCAR ACUERDO TOMADO EN LA SESIÓN ORDINARIA NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO GUION, DOS MIL VEINTIDÓS, CELEBRADA POR LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, EL MARTES VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS, DONDE SE REALIZA EL ACTO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA 2018LN-000008-0009100001, POR MEDIO DE CONVENIO MARCO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA; ESTO DEBIDO A MODIFICACIÓN EN EL ANÁLISIS TÉCNICO, YA QUE LA EMPRESA FLOREX INFORMÓ QUE ELLOS SÍ ENVIARON LA RESPUESTA AL SUBSANE, QUE EFECTIVAMENTE ESTABA EN LA CARPETA SPAM.**

**2. ADJUDICAR LA CONTRATACIÓN LICITACIÓN PÚBLICA 2018LN-000008-0009100001, POR MEDIO DE CONVENIO MARCO DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA EN EL MUSEO HISTÓRICO CULTURAL JUAN SANTAMARÍA, A DISTRIBUIDORA Y ENVASADORA DE QUÍMICOS S.A, (DEQUISA), CON CEDULA DE PERSONA JURÍDICA TRES CIENTO UNO CERO CINCUENTA Y NUEVE CERO SETENTA, ESTO DE ACUERDO AL ANÁLISIS TÉCNICO PRESENTADO POR LA ADMINISTRACIÓN.---**

-Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión al ser las doce horas.

Pablo F. Hernández Casanova  
Presidente

Francisco Salazar Sánchez  
Secretario

Bar